



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00996** -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, **27 AGO. 2014**



VISTOS: El Informe N° 785-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 108-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2121-2014-SLSG/GA/MPMN; Informe N° 2084-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1348-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 120-2014/AWLL-IO/ASO/OSLO/MPMN; Informe N° 3318-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 217-2014-MPVD-RO-SOP/GIP/MPMN; Orden de Servicio N° 00002312 de fecha 21/04/2014 con SIAF N° 4761, Informe N° 1339-2014-GAJ-GM/MPMN, así como sus recaudos del Proceso de Selección Adjudicación de Directa Selectiva N° 49-2013-CEP/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 00002312, de fecha 21/04/2014, con SIAF N° 4761, se perfecciono la contratación del Servicio de Alquiler de Tractor sobre Oruga (Incluyendo Ripper) de 305 HP, modelo de D8R, maquina seca, incluye operador para la Obra **“Construcción de Pistas y Veredas en el Junta Vecinal Cercado de San Antonio en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”**,

Que, mediante Acta de Buena Pro de fecha 05 de agosto del 2013, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, convoco a Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 049-2013-CEP/MPMN, “Alquiler de Tractor sobre Oruga (Incluyendo Ripper), Incluye Operador para la Obra: **“Construcción de Pistas y Veredas en el Junta Vecinal Cercado de San Antonio en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”**, otorgándose la Buena Pro a la Empresa **HERMES DISTRIBUCIONES E INVERSIONES EIRL**, con un total de 300 HM, por el costo de S/. 76,800.00 Nuevos Soles, a razón de S/. 256.00 Nuevos Soles hora máquina.

Que, mediante Informe N° 217-2014-MPVD-RO-SOP/GIP/MPMN, de fecha 11 de agosto del 2014, dirigido al Sub Gerente de Obras Públicas, y emitido por el Residente de Obra **“Construcción de Pistas y Veredas en el Junta Vecinal Cercado de San Antonio en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”**, por proceso de selección año 2013, solicita Adicional del 25 %, del Contrato N° 070a-2013-GM-A/MPMN, derivado de ADS N° 049-2013-CEP/MPMN “Alquiler de Tractor sobre Oruga (Incluyendo Ripper), Maquina Seca, de 305 HP, modelo de D8R, Incluye Operador”.

Con Informe N° 120-2014/AWLL-IO/ASO/OSLO/MPMN, de fecha 14 de agosto del 2014, dirigido al (e) Área de Supervisión de Obra y emitido por el Inspector de Obra: **“Construcción de Pistas y Veredas en el Junta Vecinal Cercado de San Antonio en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”**, el proyecto se encuentra en ejecución y a la fecha se viene utilizando el equipo en los diferentes trabajos que se viene desarrollan en la obra. Esta inspección conjuntamente con la Residencia de obra han analizado y han visto necesario contar con un Adicional del Servicio de Alquiler de Tractor Sobre Oruga Incluye Repper, máquina seca, incluye operador, para que continúe realizando trabajos de corte en terreno duro y semi duro (...), **da Opinión favorable** a la solicitud de Adicional del 25 % del Contrato N° 070a-2013-GM-A/MPMN, e indica que dicho contrato está vigente,

Con Informe N° 2121-2014-SLSG/GA/MPMN, de fecha 21 de agosto del 2014, dirigido a Gerencia de Administración y emitido por Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita Disponibilidad Presupuestal y solicita se remita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 108-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de agosto del 2014, el Formulator Presupuestal, Informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, que el



proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2014, por lo que se valida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según lo solicitado.

Con Informe N° 785-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de agosto del 2014, dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y emitido por Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación Presupuestal para la Asignación respectiva por el monto de S/. 19,200.00 Nuevos Soles.

El Artículo 94° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante a lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 41.1 del Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, norma que: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el 25% de su monto; siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato".

Que, el primer párrafo del Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe que: "Para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25 % del monto del contrato original, para lo cual deberá de contar con la asignación presupuestal necesaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la contratación adicional con la Empresa HERMES DISTRIBUCIONES E INVERSIONES EIRL, para la prestación adicional del servicio de "Alquiler de Tractor Sobre Oruga" para la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Junta Vecinal Cercado de San Antonio en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por el 25% del monto S/ 76,800.00 nuevos soles, según Contrato N° 070a-2013-GM-A/MPMN, del proceso ADS N° 049-2013-CEP/MPMN, equivalente a 75 Horas Máquina y que se valoriza en la suma de S/19, 200.00 (diecinueve mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales notifique al Contratista HERMES DISTRIBUCIONES E INVERSIONES EIRL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura pública para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE